



Municipalidad Provincial de Talara



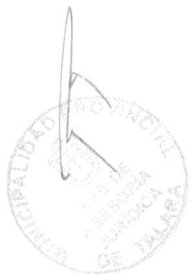
RESOLUCION DE ALCALDIA N° 325 -04-2015-MPT

Talara, 01 de Abril del dos mil quince -----

VISTO, el Informe N° 041-03-2015-GM-MPT de fecha 30-30-2015, de Gerencia Municipal con respecto al COMITÉ OPERATIVO Y SUB COMITES SISTEMA CONTROL INTERNO ;

CONSIDERANDO :

- Que , con Resolución de Contraloría 458-2008-CG se aprueba la Guía para la Implementación del Sistema de Control Interno; en la que para que dicho proceso sea implementado considera tres fases: Planificación, Ejecución y Evaluación. En el desarrollo de la primera fase de Planificación cuyo objetivo es la formulación de un Plan de Trabajo que contenga procedimientos orientados a implementar adecuadamente el Sistema de Control Interno, en base a la elaboración de un Diagnostico y contando con la conformación de un Comité de Implementación del Sistema de Control Interno.
- Que, por acuerdo del Comité de Implementación del Sistema de Control Interno se contrató a un Consultor externo, el CPCC. Enrique Arroyo Cielo, quien emitió su Informe Final que fue aprobado por el Comité. Que dicho Informe del "Diagnostico y Preparación del Sistema de Control Interno para la Municipalidad Provincial de Talara", en la parte final contiene las Conclusiones, Recomendaciones por cada componente del Sistema de Control Interno y Plan de Trabajo.
- Que , en reunión del día 19 de febrero 2014, los integrantes del Comité de Implementación del Sistema de Control Interno, se reunieron acordaron la Formación del Comité Operativo y de los Sub Comités o Grupos de Trabajo, en base a lo recomendado en el Informe del "Diagnostico y Preparación del Sistema de Control Interno para la Municipalidad Provincial de Talara".
- Que , con Resolución Alcaldía 188-3-2014-MPT de fecha 11.03.2014 se designa el Comité Operativo del Sistema de Control Interno y se forman los Equipos de Trabajo o Sub Comités por cada Gerencia y Oficina. Y con Resolución Alcaldía 728-09-2014-MPT de fecha 17.09.2014 se reestructura el Comité Operativo del Sistema de Control Interno y se ratifica la conformación de los Equipos de Trabajo o Sub Comités por cada Gerencia y Oficina.
- Que , mediante la Resolución de Alcaldía 180-02-2015-MPT de fecha 16.02.2015 se designa a los miembros del Comité Responsable de Implementar el Sistema de Control Interno de nuestra Entidad, para que continúe con la responsabilidad encomendada de acuerdo a la Ley 28716 Ley de Control Interno de las Entidades del Estado
- Que , habiendo cesado en sus funciones los siguientes funcionarios: Econ. César Augusto Merino Chacón, Abog. Lupita Marianne Zapata Abad, CPC. Inocente Pulache Carmen, Abog. Víctor Raúl Montero Ramírez, Ing. Edwin Alfredo Boy Morán, Arq. Franklin Arévalo Ruesta, CPC. Luis Enrique Yactayo Infante, Ing. Oswaldo Mendoza Purizaca, CPCC. Percy Mogollón Zarate, My ® Hioni Pablo Duran Cárdenas, Abog. Santos Rosalina Dedios Barrientos; por lo tanto es necesario que la Alta Dirección designe nuevos miembros del Comité Operativo, a fin de continuar con las funciones encomendadas, proponiéndose a:





Municipalidad Provincial de Talara

Presidente : Lic. Mónica Liliana Valenzuela Pajuelo - Jefa Of. Planeamiento y Ppsto.
Vicepresidente: CPCC. María del Pilar Atoche Delgado - Gerencia Municipal
Secretario : Abog. José Espinoza Cisneros - Jefe de la Unidad de Recursos Humanos
Miembro : CPC. José Carlos Mosqueda Carranza - Jefe Of. Administración y Finanzas
Miembro : Abog. Pedro Coronado Sáenz - Jefe Oficina de Asesoría Jurídica
Miembro : Ing. Elsa Eddith Albán Zapata - Gerente Desarrollo Humano y Económico
Miembro : Sr. Ricardo Francisco Arca Aponte - Jefe Of. Administración Tributaria
Miembro : Ing. Oscar Humberto Castañeda Sevillano - Gerente Desarrollo Territorial
Miembro : Sr. Beederman Robles Gómez - Gerente de Servicios Públicos
Miembro : Gral. ® Marlon Raúl Savitzki Mendoza - Gerente de Seguridad Ciudadana
Miembro : Abog. Juan Manuel Manrique Talavera - Procurador Público Municipal
Miembro : Abog. Lupita Marianne Zapata Abad - Secretaria General
Miembro : Ing. Roger David Pacheco Canales - Jefe U. Tecnologías Inf. y Comunicac.
Miembro : CPC. Luz Marleni Calderón Pingo - Jefa Unidad de Contabilidad

Estando a los considerandos antes indicados y al uso de las atribuciones conferidas en el inciso 6) Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades 27972

SE RESUELVE

ARTÍCULO 1° : MODIFICAR , el Artículo primero de la Resolución Alcaldía 728-09-2014-MPT, en el sentido de que el **COMITÉ OPERATIVO DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO**, Presidido por la Jefa de Planificación y Presupuesto, como Vice Presidenta la CPCC. María del Pilar Atoche Delgado y Secretaria Técnica el Jefe de Recursos Humanos y como integrantes los demás Gerentes y Jefes, tal como se indica:

Presidente : Lic. Mónica Liliana Valenzuela Pajuelo - Jefa Of. Planeamiento y Ppsto.
Vicepresidente: CPCC. María del Pilar Atoche Delgado - Gerencia Municipal
Secretario : Abog. José Espinoza Cisneros - Jefe de la Unidad de Recursos Humanos
Miembro : CPC. José Carlos Mosqueda Carranza - Jefe Of. Administración y Finanzas
Miembro : Abog. Pedro Coronado Sáenz - Jefe Oficina de Asesoría Jurídica
Miembro : Ing. Elsa Eddith Albán Zapata - Gerente Desarrollo Humano y Económico
Miembro : Sr. Ricardo Francisco Arca Aponte - Jefe Of. Administración Tributaria
Miembro : Ing. Oscar Humberto Castañeda Sevillano - Gerente Desarrollo Territorial
Miembro : Sr. Beederman Robles Gómez - Gerente de Servicios Públicos
Miembro : Gral. ® Marlon Raúl Savitzki Mendoza - Gerente de Seguridad Ciudadana
Miembro : Abog. Juan Manuel Manrique Talavera - Procurador Público Municipal
Miembro : Abog. Lupita Marianne Zapata Abad - Secretaria General
Miembro : Ing. Roger David Pacheco Canales - Jefe U. Tecnologías Inf. y Comunicac.
Miembro : CPC. Luz Marleni Calderón Pingo - Jefa Unidad de Contabilidad



Municipalidad Provincial de Talara

ARTÍCULO 2° : RATIFICAR el Artículo segundo de las Resoluciones de Alcaldía 188-3-2014- MPT y 728-09-2014-MPT, en el sentido de que los Equipos de Trabajo o Sub Comités por cada Gerencia y Oficinas, debe estar integrado por los Gerentes, Jefes de Oficina, Sub Gerentes, Jefes de Unidad o de Área, con un mínimo de 3 (tres) integrantes, que en cada uno se puede incluir al personal que trabaje en su área que crea conveniente como apoyo; siendo su conformación de la siguiente manera:

Equipo 1: Gerencia de Servicios Públicos.

Equipo 2: Oficina de Administración y Finanzas.

Equipo 3: Gerencia Desarrollo Humano y Económico.

Equipo 4: Gerencia Desarrollo Territorial.

Equipo 5: Oficina de Administración Tributaria.

Equipo 6: Oficina de Planeamiento y Presupuesto.

Equipo 7: O. de Ases. Jurídica, Procuraduría Municipal, S.G. Fiscalizac. y P. Mun.

Equipo 8: Gerencia Municipal y U. de Tecnologías de la Información y Comunicación.

Equipo 9: Gerencia de Seg. Ciudadana y Sub Gerencia de Participación Ciudadana

Equipo 10: Secretaria General y Unidad de Imagen Institucional.

ARTÍCULO 3° : RATIFICAR ,el artículo 3° de las Resoluciones de Alcaldía 188-3-2015-MPT y 506-06-2014 de fecha 27.06.2014, en el sentido de que cada Equipo de Trabajo debe de nombrar un Presidente, un Secretario, uno o varios vocales o miembros, según sus integrantes. Debiendo cada equipo comunicar al Presidente del Comité del Sistema de Control Interno la nueva conformación de sus directivas.

ARTÍCULO 4° : RATIFICAR el Artículo cuarto de la Resolución de Alcaldía 506-06-2014-MPT, en el sentido de que cuando se designe un nuevo funcionario para que asuma el cargo de Gerente, Jefe, Sub Gerente u otro cargo, se integre automáticamente a los Sub Comités o Equipos de Trabajo de la Gerencia u Oficina de la cual depende o tiene a cargo.

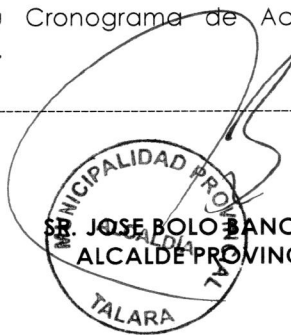
ARTÍCULO 5° : RATIFICAR el Artículo 3° de la Resolución de Alcaldía 638-08-2014-MPT de fecha 07.08.2014, que cada Equipo de Trabajo o Sub Comité de Implementación del Sistema de Control Interno, debe de presentar en forma mensual el avance de las actividades de control consideradas en su Cronograma de Actividades, cuyo cumplimiento es bajo responsabilidad funcional.

REGÍSTRESE COMUNÍQUESE Y DÉSE CUENTA

LUPITA MARIANNE ZAPATA ABAD
SECRETARIA GENERAL



SR. JOSE BOLO BANCAYAN
ALCALDE PROVINCIAL



Copias :
GM
UII
UTIC
ARCHIVO
LMZA/irmach